

OpenCourseWare

Ciudadanos y la Administración de Justicia

BELÉN HERNÁNDEZ MOURA

Lección 6. Justicia y medios de comunicación

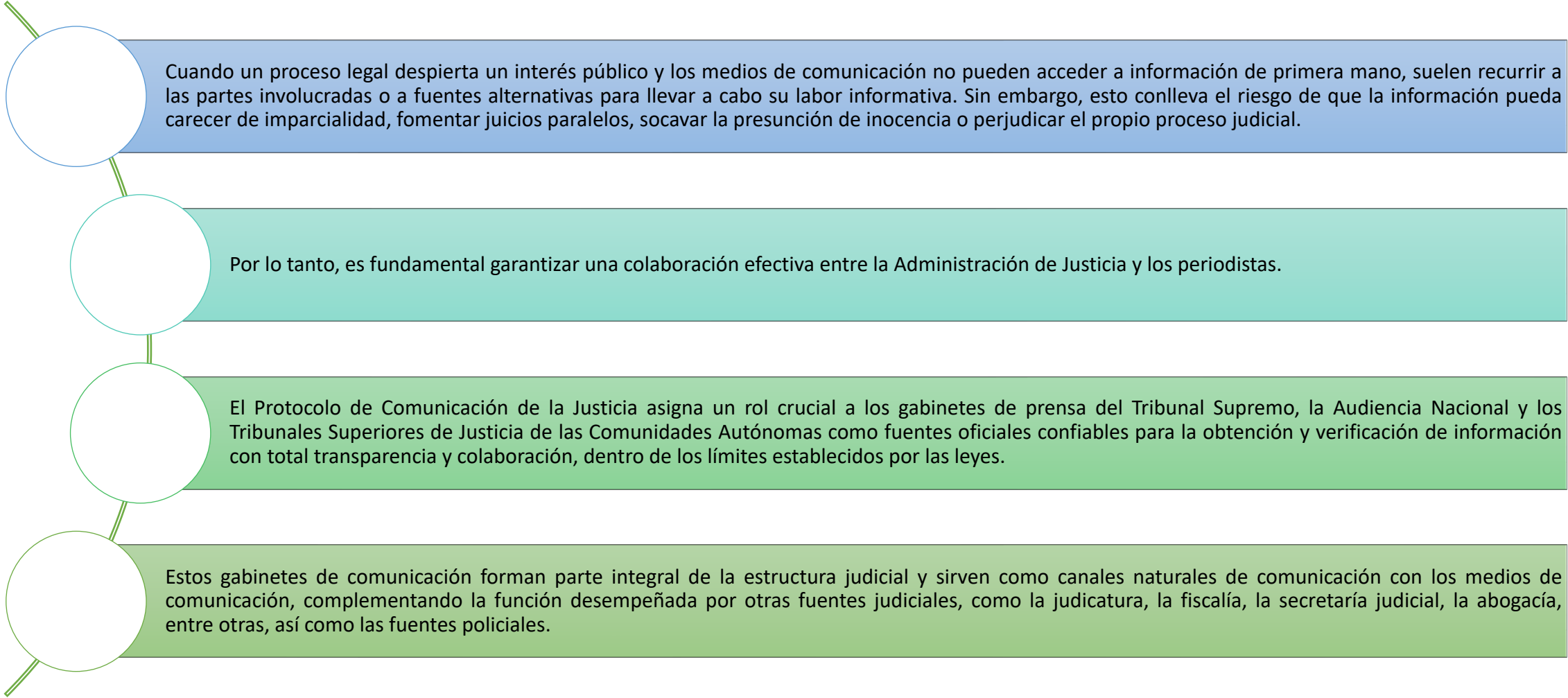
6.5. Periodista, fuentes de información y proceso



La información de tribunales como información especializada

- Cuando pensamos en informaciones periodísticas relacionadas con el ámbito judicial, generalmente imaginamos textos complejos y enredados, con palabras y expresiones poco comunes en el lenguaje cotidiano o con significados diferentes a los que estamos habituados. No obstante, es importante trabajar en la accesibilidad y comprensión de la información.
- Por esta razón, el periodismo de tribunales es una rama especializada del periodismo que precisa profesionales con un elevado grado de conocimiento de la materia, capaces de acercar a un público no especializado los aspectos más técnicos. En este sentido, como se dijo en otros subepígrafes, la formación especializada en la etapa universitaria deviene esencial para garantizar un periodismo jurídico de calidad.
- Cuando se realiza información de tribunales es imprescindible ser especialmente escrupuloso con el uso del lenguaje y con la traducción de términos jurídicos. De lo contrario, podrían cometerse errores que redundarían en una explicación errónea de la realidad jurídica o legal.
 - Un ejemplo muy claro lo constituye la palabra enervar. En el contexto de una conversación común, enervar supone debilitar, quitar las fuerzas o poner nervioso. En cambio, en el ámbito jurídico, enervar es algo completamente distinto: implica desactivar o neutralizar algo. Un error común es referirse a una persona como «culpable» antes de que se haya emitido un veredicto de culpabilidad. La terminología precisa debería ser la de «investigado», «imputado» o «encausado», en función del momento procesal.
- Pero, ¿de dónde obtiene el periodista los datos, las informaciones, para elaborar la noticia?

Fuentes y presentación de la información



Cuando un proceso legal despierta un interés público y los medios de comunicación no pueden acceder a información de primera mano, suelen recurrir a las partes involucradas o a fuentes alternativas para llevar a cabo su labor informativa. Sin embargo, esto conlleva el riesgo de que la información pueda carecer de imparcialidad, fomentar juicios paralelos, socavar la presunción de inocencia o perjudicar el propio proceso judicial.

Por lo tanto, es fundamental garantizar una colaboración efectiva entre la Administración de Justicia y los periodistas.

El Protocolo de Comunicación de la Justicia asigna un rol crucial a los gabinetes de prensa del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas como fuentes oficiales confiables para la obtención y verificación de información con total transparencia y colaboración, dentro de los límites establecidos por las leyes.

Estos gabinetes de comunicación forman parte integral de la estructura judicial y sirven como canales naturales de comunicación con los medios de comunicación, complementando la función desempeñada por otras fuentes judiciales, como la judicatura, la fiscalía, la secretaría judicial, la abogacía, entre otras, así como las fuentes policiales.

Fuentes y presentación de la información

- El **teletipo** ofrece la opción más sencilla y quizá también la más práctica, en tanto facilita la transmisión de noticias que han sido verificadas por una agencia informativa. No obstante, como profesionales de la comunicación, es fundamental que los periodistas verifiquen los datos evitando dar por válidas las informaciones sin previamente realizar las comprobaciones oportunas.
- El periodista puede valerse de sus propias fuentes (**testigos directos, confidentes, víctimas, familiares**) o de **fuentes de carácter oficial o institucional** — **fuentes**, por ejemplo, **policiales**. Además, podemos distinguir las **fuentes documentales**, que incluyen, por ejemplo, las resoluciones judiciales o el escrito de calificación provisional de los hechos. De entre las documentales, la sentencia es la fuente más frecuentemente citada ya que representa la decisión última del juez sobre un hecho delictivo específico.
- También hemos visto a periodistas **trabajar sobre el terreno**. El periodista se convierte así en testigo directo de los acontecimientos sobre los que más tarde informará. A fin de garantizar la mayor neutralidad es preciso que el periodista tome distancia respecto de esos hechos y actúe como un observador imparcial, evitando emitir juicios de valor y permitiendo que cada lector, oyente o espectador forme su propio criterio al respecto. Presenciar los eventos brinda una visión global sobre lo que está sucediendo, además de otorgar una oportunidad única de enriquecer la crónica con recursos sonoros que evidencien la presencia en el lugar de la noticia. En este sentido, el trabajo en contacto directo con la noticia genera un valor agregado que no permite, por ejemplo, el recurso al teletipo.

Ejemplos de distintas fuentes disponibles para el/la periodista de tribunales:

Fuentes oficiales

- Gabinetes de prensa de los tribunales
- Comunicados y declaraciones judiciales
- Documentación oficial de casos judiciales (fuentes documentales)
- Fuentes policiales

Operadores jurídicos

- Abogados/as
- Fiscales
- Jueces/as
- Letrados/as de la Administración de Justicia

Testigos y partes involucradas

- Testigos o víctimas
- Encausado/s y su representación legal
- Demandantes y demandados y su representación legal
- Informantes anónimos

Expertos/as en Derecho

- Abogados/as especializados en el área relevante
- Juristas y profesores/as de Derecho

Fuentes documentales

- Sentencias y resoluciones judiciales
- Legislación aplicable
- Expedientes y documentos judiciales

Organizaciones y asociaciones jurídicas

- Colegios de Abogados/as
- Asociaciones de jueces y fiscales

Organizaciones de Derechos Humanos y similares

- Organizaciones que monitorean y promueven la Justicia y los Derechos Humanos.

Recursos tecnológicos

- Grabaciones de audiencias o juicios
- Documentos y registros en línea

Contrastar la información como parte esencial del trabajo del periodista

El periodismo de tribunales requiere de una especialización y un conocimiento previo del funcionamiento de la Administración de Justicia, el Derecho procesal y el lenguaje legal. Estas son condiciones esenciales para garantizar la precisión y exactitud en la información proporcionada. En este contexto, el uso adecuado y preciso del lenguaje es de vital importancia, ya que los errores pueden causar daños de difícil reparación.

El ejercicio responsable del periodismo implica que la información sea veraz, lo que significa que debe ser comprobada y contrastada siguiendo los estándares profesionales. Contrastar y verificar la información es, en definitiva, el único medio real para garantizar la veracidad de lo que se está narrando. Igualmente, el periodista no debe incluir expresiones injuriosas o difamatorias.

Cualquier información relacionada con asuntos judiciales debe ser respaldada por evidencias y siempre debe respetar el principio de presunción de inocencia, que protege a las personas investigadas, imputadas y encausadas, considerándolas inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad mediante una sentencia condenatoria.

En caso de que se presente información incorrecta, los medios de comunicación tienen la responsabilidad de rectificar de inmediato, sin perjuicio del derecho que asiste a cualquier ciudadano de solicitar una corrección.

Los periodistas deben asegurarse de que su información no perjudique los intereses generales de la Justicia. Esto es esencial para mantener la confianza en el sistema judicial y garantizar un equilibrio adecuado entre el derecho a la información y otros derechos fundamentales.